3317

Bucaramanga, Julio 24 de 2014

24 JUL 14 AM 10:09 46357

Señores
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
ALCALDIA DE BUCARAMANGA.
Ciudad.

Referencia: SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINEROS.

LEONARDO PRADA PRADA, identificado con la c.c. 91.267.753 de Bucaramanga , actuando en mi calidad de PROPIETARIO mediante el presente escrito, solicito devolución de los excedentes del pago de la Contribución de Valorización del proyecto "Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad" realizados la Entidad financiera BANCO DAVIVIENDA, el 11 Marzo de 2014, mediante Recibo No.0000074977, que corresponde a los predios identificado(s) catastralmente con los número(s) 010404790135901.

Lo anterior por cuanto la Resolución No. 0168 del 15 de Mayo de 2014 otorga descuento del 50% por el pronto pago realizado hasta el último día hábil de Agosto de 2014, y a la fecha ya cancelé la totalidad, razón por la cual, con fundamento en el art. 13 y 23 de la C.N., y en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad solicito la devolución de los excedentes cancelados.

Se anexa a la presente solicitud:

CALIDAD	DOCUMENTOS	SE ANEXAN	
		SI	NO
Propietario	Fotocopia de la c.c.	X	
	Recibos de pago	X	

Cordialmente,

LEONARDO PRADA PRADA
C.C. No. 91.267.753 de Bucaramanga
Dirección de Correspondencia: Carrera 21B No. 115-116 AP 401
Teléfono: 3003617518

Diligenciado por: D.E.A.L.

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE VALORIZACION

Alcaldía de Bucaramanga

Factura No. 001 0000074977
Matricula No. 300-166503
Numero Predio: 001 010404790135901
Obra: 001 "Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad"
Resolución 0674 de octubre 10 de 2013

BUCARAMANGA

Propietario PRADA PRADA LEONARDO
Dirección Predio K 21B 115 116 AP 401 BQ 8 EN A II
Dirección Notificación: K 21B 115-116 AP 401 BQ 8 ENT A

PAGO ANTERIOR

Valor: Recibo: Fecha: Saldo: $382,881 Total Pagado: $0

CUOTAS

Establecidas: 12 Canceladas: 0 Mora: 0 Cobradas:

PAGO

	Capital	Financiación	Mora	Descuento	Factura	Total
Pago a Cuotas	$382,881	$0	$0	$57,432	$0	$325,449
Pago Total	$382,881	$0	$0	$57,432	$0	$325,449

IMPORTANTE

Fecha límite de pago: 30/06/2014

CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.267.753

PRADA PRADA

APELLIDOS

LEONARDO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1969

ZAPATOCA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-NOV-1987 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2701900-00125861-M-0091267753-20081107 0005819761A 1 7150002076

Sistema de Gestión de Valorización

ESTADO DE CUENTA

29/07/2014

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

Obra: Plan vial Bucaramanga competitiva para e **Municipio:** BUCARAMANGA

Predio No: 010404790135901

Propietario: 91267753 PRADA PRADA LEONARDO **Matricula:** 300-166503

Dirección Predio: K 21B 115 116 AP 401 BQ 8 EN A II **Area:** 39

Dirección Correo: K 21B 115-116 AP 401 BQ 8 ENT A **Estrato:** 4

VALORES

Gravamen Inicial:	$382,881	**Cuotas Atrasadas:**	0	**Saldo a Favor:**	$134,008
Gravamen Actual:	$	**Cuotas Pagadas:**	12	**Valor Cuota**	$34,100
Saldo de Cartera:	$	**Plazo Total:**	12		

VALOR A PAGAR

Número de Factura: 0000074977 **Periodicidad:** 1 **Periodo Facturado:** 1 **Fecha Limite:** 30/06/2014

	Capital	Financiación	Valor Mora	Total sin Dcto	Descuento	Valor Factura	Total a Pagar
Minimo	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Total	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

PAGOS

Fecha Pago	Valor Pagado	Nro Factura	Banco	Anulado
11/03/2014	$325,449	0000074977	BANCO DAVIVIENDA	NO

RESOLUCIÓN No. D-3317

07 de octubre de 2014

"POR LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Que la Administración Municipal, expide la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, por medio de la cual modifica la Resolución distribuidora, estableciendo un descuento del quince por ciento (15%) por pronto pago, de la contribución asignada al contribuyente, que cancele la totalidad hasta el día 30 de junio de 2014.

Que se expide la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, modificando la Resolución 0857 de 2013, fijando en adelante el 50% de descuento por pronto pago, definiendo como fecha de pronto pago el último día hábil del mes de agosto y estableciendo nueva fecha de inicio del periodo de financiación a partir del mes de septiembre.

Que en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad, el contribuyente PRADA PRADA LEONARDO, identificado(a) con la c.c. No. 000091267753 mediante escrito presentado el 24 de julio de 2014, con radicado No. 46357 en su calidad de PROPIETARIO(A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION DEL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No.010404790135901 solicito la devolución de los excedentes cancelados, por cuanto la contribución asignada al predio identificado anteriormente, fue cancelada antes del 29 de Agosto de 2014, fecha límite para obtener el 50% de descuento por pronto pago.

Que PRADA PRADA LEONARDO, identificado con la c.c. No. 000091267753 en calidad de PROPIETARIO(A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010404790135901 ha presentado los siguientes documentos como soporte de su solicitud, los cuales forman parte integral del presente acto:

1- Solicitud de Devolución de los excedentes del pago con radicado 46357
2- copia de los recibos de pago 74977.
3- copia de su cédula de ciudadanía.

Verificada la base de datos se encuentra que PRADA PRADA LEONARDO, identificado(a) con la c.c. No. 000091267753, se registra como PROPIETARIO(A) DEL PREDIO identificado catastralmente con el No. 010404790135901, presentando la documentación necesaria para realizar los trámites y recibir dineros por concepto de devolución de la contribución de Valorización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0168 de 2014.

Verificado en el estado de cuenta, que forma parte integral del presente proveído, se registran los siguientes pagos, cuyo valor correspondía a la asignación por concepto de la contribución de valorización, con el 15% de descuento, porcentaje establecido y aplicado según Resolución 0857 de 2014:

Número de Recibo	Valor	Fecha	Tipo de Pago	Banco
74977	$ 325.449,00	11/03/14 0:00	FACTURA	BANCO DAVIVIENDA

Que en desarrollo del principio de favorabilidad, los elementos determinantes para el cumplimiento de la Resolución 0168 de 2014, los constituye la cancelación de la totalidad de la Contribución por Valorización, y que esta haya sido realizada antes del 29 de Agosto de 2014, generándose por este hecho una SITUACION JURIDICA CONSOLIDADA.

Que mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, se delega en el Jefe de la Oficina de Valorización la expedición de actos administrativos definitivos y de trámite generados con el proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DETERMINAR que PRADA PRADA LEONARDO identificado(a) con la c.c. No. 000091267753, cancela la contribución de valorización el día 11 de marzo de 2014, mediante ultimo recibo para el pago No 74977 en la entidad BANCO DAVIVIENDA del predio identificado catastralmente con el No. 010404790135901 ubicado en la +K 21B 115 116 AP 401 BQ 8 EN A II, con el 15% de descuento, según Resolución 0864 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER que PRADA PRADA LEONARDO, identificado(a) con la c.c. No. 000091267753, PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACIÓN del predio identificado catastralmente con el No. 010404790135901 ubicado en la K 21B 115 116 AP 401 BQ 8 EN A II, cumplió con los requisitos determinantes y establecidos en la Resolución 0168 de 2014, para obtener el descuento del 50% sobre la asignación de la contribución en el término establecido como pronto pago.

ARTICULO TERCERO: Que en virtud del principio de favorabilidad, y, habiéndose generado una situación jurídica consolidada, se aplica el descuento adicional equivalente al 35%, para cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 0168 de 2014.

ARTICULO CUARTO: Que en consecuencia, la Administración Municipal, a través de la Oficina de Valorización RECONOCE SALDO por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS ($134008.0) a favor de PRADA PRADA LEONARDO, identificado(a) con la c.c. No. 000091267753, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010404790135901 ubicado en la K 21B 115 116 AP 401 BQ 8 EN A II de esta ciudad.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A..

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Dada en Bucaramanga, a los 07 de octubre de 2014

Notifíquese y cúmplase

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ARENADO
Jefe de la Oficina de Valorización

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Me notifico personalmente del presente acto administrativo y recibo copia integra, auténtica y gratuita del mismo, enterándome que dispongo del plazo de diez(10) días contados a partir del día siguiente a la notificación, para interponer el recurso de reposición ante el jefe de la oficina de Valorización Municipal

NOMBRE Y APELLIDOS _____

No. IDENTIFICACIÓN _____

FECHA _____

HORA _____

FIRMA Y HUELLA DEL _____

EL NOTIFICADOR: _____
JEFE OFICINA DE VALORIZACIÓN

VoBo Contratista: _____

Hago constar que renuncio al término de ejecutoria para presentar el recurso de reposición.

FECHA: _____

FIRMA Y HUELLA DEL _____

Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga capital sostenible

LA OFICINA DE VALORIZACIÓN

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El jefe de la oficina de Valorización Municipal, deja constancia que la Resolución No. D-3317 de 07 de octubre de 2014, mediante el cual se RECONOCE UN SALDO A FAVOR DE PRADA PRADA LEONARDO quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día _____

Dado en Bucaramanga a los _____

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe de la Oficina de Valorización

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Bucaramanga una sola ciudad un solo corazón

Bucaramanga, - 0 1 3 3 -

16 FEB 2015

Señor (a)
LEONARDO PRADA PRADA
K 21B 115 116 APTO 401
Ciudad.

Referencia: RESOLUCIÓN No 3317

Asunto: INVITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE.

Estimado (a) Contribuyente,

Mediante el presente oficio, me permito informarle que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SALDO A FAVOR, por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No. 10-43 Piso 1 Edificio Fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p. a 6:00 p.m..

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO
Asesora Jurídica de Valorización.

PROYECTO/ MABEL FERREIRA

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Bucaramanga una sola ciudad un solo corazón

Bucaramanga, 22 JUN 2015

SEGUNDO ENVIO

1106 - -

Señor (a)
LEONARDO PRADA PRADA
Carrera 21 # 8-19
Ciudad.

Referencia: RADICADO 46357 DEL DIA 24/07/2014

Asunto: INVITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE LA RESOLUCION ***D-3317 DE 07/10/2014***

Estimado (a) Contribuyente,

Mediante el presente oficio, me permito informarle que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SALDO A FAVOR, por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No. 10-43 Piso 1 Edificio Fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 7:00 a.m. a 12 m y de 1:00 p. a 4:30 p.m.

Al contestar o presentarse en la Oficina de Valorización favor enunciar EXP. 46357 DEL 24/07/2014

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO
Asesora Jurídica de Valorización.

PROYECTO/ MABEL FERREIRA

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: GESTION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO		No. Consecutivo 577 - 2
Subproceso: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código Subproceso 8100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD)

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 13 de Julio de 2016

ULTIMO AVISO

Señor(a):
LEONARDO PRADA PRADA
Carrera 21B # 115-116 AP 401 BQ 8 ENT A II
E. S. M.

Referencia: Comunicación Radicado 46357 del 24/07/2014

ASUNTO: **INVITACION A NOTIFICARSE PERSONALMENTE RES; D-3317 DE 07 DE OCTUBRE DE 2014.**

Estimado(a) contribuyente,

Mediante oficio, me permito infórmale que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve la PETICION PRESENTADA CON RADICADO 46357 de 24/07/2014, por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No 10-43 Piso 1 Edificio fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 7:15 am a 11:45 am y 1:15 pm a 4:15 pm.

Agradecemos su atención y por favor presentar su cedula original el momento de notificarse.

Cordialmente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Mabel Ferreira

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

2458 - 3

Bucaramanga, 2 NOV 2016

NOTIFICACION POR AVISO

Señor :PRADA PRADA LEONARDO
Número Predial :010404790135901
Dirección Predio :K 21 B 115 116 AP 401 BQ 8 ENT A
Dirección Correspondencia :K 21 B 115 116 AP 401 BQ 8 ENT A
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Valorización, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificarle por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. D-3317 por la cual el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización "RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contenido en tres (3) folios, contra el cual PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, presentado ante el Señor Alcalde de Bucaramanga, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del presente aviso.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización.

Entregando lo mejor de los colombianos

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

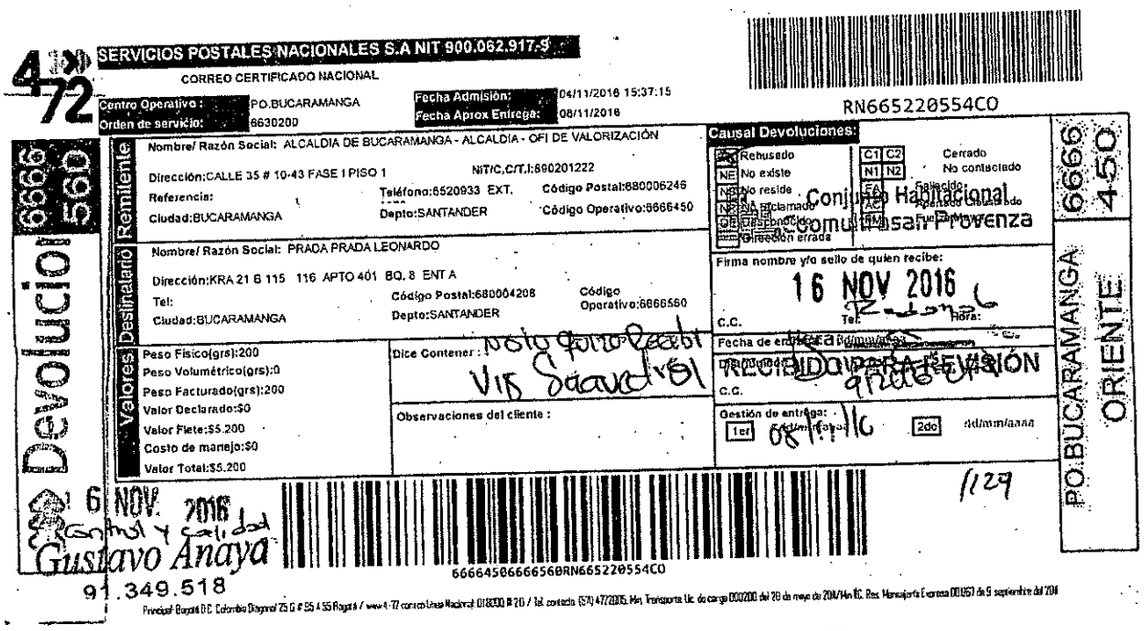

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co